MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 077/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA DELTA IMPORTACIONES DE CARLOS HUMBERTO FIGUEREDO TIJERAS CON RUC N° 3639539-0 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEMÁFOROS" ID 357244 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Guarambaré, 10 de abril de 2019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 07/2019 de fecha 09 de abril de 2019.----------

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 11/2019 con ID 357244 se ha presentado la siguiente oferta:

DELTA IMPORTACIONES de Carlos Figueredo Tijera con RUC N° 3639539-0 cuya oferta asciende a G. 5.160.000 (Guaraníes cinco millones ciento sesenta mil).-

Que, la Firma DELTA IMPORTACIONES de Carlos Humberto Figueredo Tijera ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación. –

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que es imperante la necesidad reparar los equipos semafóricos existentes ya que el sitio es un cruce muy peligroso y de gran afluencia ya que es una vía de comunicación que conecta las ciudades de Guarambaré, Itá, Villeta e Ypané.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **DELTA IMPORTACIONES de Carlos Humberto Figueredo Tijera** por valor de **G. 5.160.000 (Guaraníes cinco millones ciento sesenta mil)** la Contratación Directa (CD) Nº 11/2019 "Mantenimiento y reparación de semáforos" con ID 357244. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Proveedor Carlos Humberto Figueredo Tijera con RUC N° 3639539-0 ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal